



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2023-SANIPES/DFS

EVALUACIÓN SANITARIA CON FINES DE CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO, SAN PABLO Y PLAYA CHULLIYACHI PARA LA EXTRACCIÓN DEL RECURSO PALABRITAS, *Donax sp*

PROPÓSITO:

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, determina la calificación de la condición sanitaria de las áreas de cultivo o recolección de moluscos bivalvos, en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos PCMB, del SANIPES, en concordancia con el artículo 12° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por el Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de aquí en adelante denominada la Norma.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERASANIPES DECLARA:

Haber visto el Informe N° 018-2022-SANIPES/DFS/SDFSa y adjunto el Estudio de Evaluación Sanitaria con fines de Clasificación, presentado por la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola del SANIPES, que contienen los resultados de la EVALUACIÓN SANITARIA CON FINES DE CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO, SAN PABLO Y PLAYA CHULLIYACHI PARA LA EXTRACCIÓN DEL RECURSO PALABRITAS, *Donax sp*, en concordancia con el Anexo 2 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.

LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

DETERMINA:

Aprobar el resultado de la EVALUACIÓN SANITARIA CON FINES DE CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO, SAN PABLO Y PLAYA CHULLIYACHI PARA LA EXTRACCIÓN DEL RECURSO PALABRITAS, *Donax sp*.

- a) Las áreas de producción se encuentran codificadas y delimitadas por las siguientes coordenadas:

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PABLO

Zona Código	Área		Delimitación (DATUM WGS 84)		
	Código	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-01	SAN PABLO	A	05°20'38.92"	81°02'58.64"
			B	05°20'14.64"	81°02'40.84"
			C	05°28'44.99"	80°54'58.37"
			D	05°29'00.07"	80°55'25.33"
			E	05°26'31.79"	80°57'12.65"
			F	05°25'00.58"	80°58'47.22"



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO

Zona Código	Área		Delimitación (DATUM WGS 84)		
	Código	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-02	SAN PEDRO	A	05°29'00.07"	80°55'25.33"
			B	05°28'44.99"	80°54'58.37"
			C	05°32'11.57"	80°53'16.25"
			D	05°32'24.96"	80°53'44.13"
			E	05°31'27.15"	80°54'14.48"
			F	05°30'41.18"	80°54'24.69"

ÁREA DE PRODUCCIÓN PLAYA CHULLIYACHI

Zona Código	Área		Delimitación (DATUM WGS 84)		
	Código	Denominación	Vértices	Latitud Sur	Longitud Oeste
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-03	PLAYA CHULLIYACHI	A	05°32'24.96"	80°53'44.13"
			B	05°32'11.57"	80°53'16.25"
			C	05°35'31.20"	80°51'57.84"
			D	05°35'36.04"	80°52'28.59"

b) Las estaciones de muestreo para recurso y agua se establecen como:

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PABLO

Zona	Área		Código de estación	Latitud Sur	Longitud oeste
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-01	SAN PABLO	01-A-SECH	05°27'31.40" S	80°55'47.40" W
			01-B-SECH	05°28'37.20" S	80°55'03.10" W

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO

Zona	Área		Código de estación	Latitud Sur	Longitud oeste
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-02	SAN PEDRO	02-A-SECH	05°31'26.20" S	80°53'39.30" W
			02-B-SECH	05°30'52.24" S	80°53'16.10" W

ÁREA DE PRODUCCIÓN PLAYA CHULLIYACHI

Zona	Área		Código de estación	Latitud Sur	Longitud oeste
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-03	PLAYA CHULLIYACHI	03-A-SECH	05°35'02.80" S	80°52'12.00" W



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- c) Las estaciones de muestreo para el control de los criterios sanitarios del recurso y agua de mar se encuentran bajo el esquema de vigilancia y control establecido en el Cronograma Oficial de monitoreo emitida por la Autoridad Sanitaria.

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PABLO

Zona	Área		Código de estación	Criterio Sanitario	Frecuencia
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-01	SAN PABLO	01-A-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar: Metales totales, contaminantes químicos	Semestral
			01-B-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar: Metales totales, contaminantes químicos	Semestral



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ÁREA DE PRODUCCIÓN SAN PEDRO

Zona	Área		Código de estación	Criterio Sanitario	Frecuencia
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-02	SAN PEDRO	02-A-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar Metales totales, contaminantes químicos	Semestral
			02-B-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar Metales totales, contaminantes químicos	Semestral



**PERÚ**Ministerio
de la Producción**SANIPES**
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ÁREA DE PRODUCCIÓN PLAYA CHULLIYACHI

Zona	Área		Código de estación	Criterio Sanitario	Frecuencia
	Código	Denominación			
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-03	PLAYA CHULLIYACHI	03-A-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar Metales totales, contaminantes químicos	Semestral
			03-B-SECH	Recurso: <i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i>	Quincenal
				Recurso: Virus Hepatitis A (VHA)	Quincenal
				Recurso: Biotoxinas (ASP, DSP, PSP)	Quincenal
				Recurso: Metales pesados (Cadmio, Mercurio, Plomo)	Semestral
				Agua de mar: Coliformes termotolerantes	Quincenal
				Agua de mar: Fitoplancton potencialmente tóxico (análisis cuantitativo)	Quincenal
				Agua de mar Metales totales, contaminantes químicos	Semestral



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) Especies

Zona	Área		Especies	
	Código	Denominación	Nombre común	Nombre científico
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-01	SAN PABLO	"Palabritas"	<i>Donax</i> sp.
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-02	SAN PEDRO		
BAHÍA DE SECHURA-012	012-SECH-03	PLAYA CHULLIYACHI		

- 1) Clasificar las áreas de producción San Pablo y Playa Chulliyachi como **Aprobadas o Tipo A**, para la extracción del recurso hidrobiológico "palabritas" *Donax* spp".
- 2) Clasificar el área de producción San Pedro como **Condicionamente Aprobada o Tipo B**, para la extracción del recurso hidrobiológico "palabritas" *Donax* spp".
- 3) Incluir las mencionadas áreas de producción clasificadas, en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos Vivos (PCMB) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES.
- 4) Incluir en el Listado del SANIPES de áreas de producción clasificadas, las áreas de producción San Pablo, San Pedro y Playa Chulliyachi, para la extracción del recurso hidrobiológico "palabritas" *Donax* spp".
- 5) Las áreas de producción San Pablo, San Pedro y Playa Chulliyachi le corresponderá la siguiente codificación: 012-SECH-01, 012-SECH-02 y 012-SECH-03 respectivamente. Donde se han establecido dos (02) estaciones de muestreo en las dos primeras áreas según el siguiente detalle: **San Pablo (012-SECH-01)**: 01-A-SECH y 01-B-SECH; **San Pedro (012-SECH-02)**: 02-A-SECH y 02-B-SECH, y una (01) estación de muestreo para el área de producción Playa Chulliyachi **(012-SECH-03)**: 03-A-SECH, para los indicadores sanitarios: biotoxinas marinas, *E. coli*, Coliformes termotolerantes, *Salmonella* spp., VHA, fitoplancton potencialmente tóxico y metales pesados, metales totales, contaminantes, establecidos por la Autoridad Sanitaria.
- 6) Las frecuencias y criterios sanitarios pueden ser modificados según requerimiento del mercado de destino y de la identificación de nuevos riesgos.

POR LO TANTO:

1. Las áreas de producción se someterán a lo establecido en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos del SANIPES y se sujetará a las decisiones que de éstas se deriven.
2. El SANIPES comunicará a los participantes del PCMB cualquier acontecimiento que pueda afectar la clasificación operativa del área de producción clasificada, como Aprobada o Tipo A.
3. La revaluación sanitaria de las áreas de producción clasificadas debe realizarse cada seis (06) años o en periodos menores cuando los resultados del monitoreo determinen cambios prolongados en los patrones de comportamiento sanitario de dichas áreas.
4. La aprobación del estudio conlleva a hacer disponible sanitariamente a la mencionada área a la extracción o recolección de los recursos que en ella se cultiven.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

5. La comercialización de este recurso dependerá de los requerimientos del mercado de destino.
6. El SANIPES publicará en su portal www.sanipes.gob.pe la clasificación del área, así como el mapa sanitario, ubicación, especies y estaciones de muestreo.

OBSERVACIONES:

- La toma de muestra de los criterios sanitarios estará sujetos al cronograma oficial de muestreo establecido por el SANIPES para el área de producción clasificada.
- La frecuencia de muestreo y los criterios sanitarios estarán sujetos a lo establecido por el SANIPES.

